



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

11001-3-24-1515

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

10 JUL 2024

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-23-2192 del 28 de noviembre de 2023, por el cual se concede modificación de la licencia de urbanización vigente y Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento, para los predios ubicados en la AC 26 96 A 60, AC 26 96 A 48, AC 26 96 A 20 y CL 51 96 A 67 (ACTUALES), en la Localidad de Fontibón, en Bogotá D.C.

**LA CURADORA URBANA No. 3 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el 28 noviembre de 2023, mediante Acto Administrativo No. 11001-3-23-2192, este despacho concedió modificación de la licencia de urbanización vigente y Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento, para los predios ubicados en la AC 26 96 A 60, AC 26 96 A 48, AC 26 96 A 20 y CL 51 96 A 67 (ACTUALES), en la Localidad de Fontibón, en Bogotá D.C.
2. Que bajo radicado por correspondencia 24301733 del 12 de junio de 2024 la Señora Maritza Monsalve Bautista, en calidad de Apoderado, solicitó la corrección del Acto Administrativo antes referido tal como se describe a continuación:

"Cordialmente me dirijo a usted con el fin de solicitar la aclaración en los planos arquitectónicos 4 de 14, 5 de 14, 6 de 14, 7 de 14, 8 de 14, 9 de 14 y plano 9A de 14 de la licencia de construcción aprobada bajo el No. 11001-3-23-2192 del 28 noviembre de 2023 expedida por la Curaduría Urbana No. 3 para el proyecto DORADO LIVING PORT.

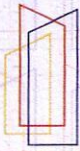
Teniendo en cuenta lo anterior solicito a la curaduría urbana aclaración en la corrección de textos y corrección de numeración de vivienda ubicadas en la torre 4 en los siguientes términos:

Planta segundo piso (plano 4 de 14): se aclara la tipología del apartamento serie 9 de torre 4, lo correcto es tipología A1, no tipo A.

Planta tercer piso (plano 5 de 14): se aclara la tipología del apartamento serie 9 de torre 4, lo correcto es tipología A1, no tipo A.

Planta cuarto piso (plano 6 de 14): se aclara la tipología del apartamento serie 9 de torre 4, lo correcto es tipología A1, no tipo A.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

11001-3-24-1515 10 JUL 2024

Continuación Acto Administrativo No.

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-23-2192 del 28 de noviembre de 2023, por el cual se concede Modificación de la licencia de urbanización vigente y Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento, para el predio ubicado en la AC 26 96 A 60, AC 26 96 A 48, AC 26 96 A 20 y CL 51 96 A 67 (ACTUALES), en la Localidad de Fontibón, en Bogotá D.C.

Planta quinto piso (plano 7 de 14): se aclara la tipología del apartamento serie 9 de torre 4, lo correcto es tipología A1, no tipo A. además se corrige el texto de numeración de cada uno de los apartamentos de las 4 torres ya que el plano indica, por ejemplo, 502 a 1102 y lo correcto es que el texto diga 502.

Planta tipo 6 al 11 (plano 8 de 14): se aclara la tipología del apartamento serie 9 de torre 4, lo correcto es tipología A1, no tipo A. además se corrige el texto de numeración de cada uno de los apartamentos de las 4 torres ya que el plano indica, por ejemplo, 502 a 1102 y lo correcto es que el texto diga 602 a 1102.

Planta piso 12 (plano 9 de 14): se aclara la tipología del apartamento serie 9 de torre 4, lo correcto es tipología A1, no tipo A

Plano piso opcional piso 12 (plano 9 de 14): se aclara la tipología del apartamento serie 9 de torre 4, lo correcto es tipología A1, no tipo A"

3. Que revisado el Acto administrativo No. 11001-3-23-2192 ejecutoriado el 28 noviembre de 2023, por el cual se aprobó la Modificación de la licencia de urbanización vigente y Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento para el proyecto Arquitectónico denominado DORADO LIVING PORT, se evidenció en los planos 4 de 14, 5 de 14, 6 de 14, 7 de 14, 8 de 14, 9 de 14 y plano 9A de 14, que por error no se registró correctamente la tipología del apartamento serie 9 de torre 4, lo correcto es tipología A1, no tipo A.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que "...en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."
5. Que conforme con lo expuesto es procedente precisar las dimensiones, área de cada espacio y nombres correctos de los espacios destinados a Cuartos técnicos.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

11001-3-24-1515 10 JUL 2024

Continuación Acto Administrativo No.

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-23-2192 del 28 de noviembre de 2023, por el cual se concede Modificación de la licencia de urbanización vigente y Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento, para el predio ubicado en la AC 26 96 A 60, AC 26 96 A 48, AC 26 96 A 20 y CL 51 96 A 67 (ACTUALES), en la Localidad de Fontibón, en Bogotá D.C.

6. En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Corregir el Acto Administrativo No. 11001-3-23-2192 ejecutoriado el 28 noviembre de 2023, respecto a registrar correctamente la tipología del apartamento serie 9 de torre 4, siendo correcto en cita que corresponde a tipología A1, y no a tipología A en los planos 4 de 14, 5 de 14, 6 de 14, 7 de 14, 8 de 14, 9 de 14 y plano 9A de 14 aprobados mediante Acto Administrativo anteriormente citado, por el cual se aprobó modificación de la licencia de urbanización vigente y Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento, para los predios ubicados en la AC 26 96 A 60, AC 26 96 A 48, AC 26 96 A 20 y CL 51 96 A 67 (ACTUALES), en la Localidad de Fontibón, en Bogotá D.C, el cual quedara así:

Corregir planos 4 de 14, 5 de 14, 6 de 14, 7 de 14, 8 de 14, 9 de 14 y plano 9A de 14 en el sentido de registrar correctamente la tipología del apartamento serie 9 de torre 4, siendo correcto en cita que corresponde a tipología A1, y no a tipología A.

ARTÍCULO 2º De acuerdo con la corrección anterior se adoptan los siguientes planos arquitectónicos 4 de 14, 5 de 14, 6 de 14, 7 de 14, 8 de 14, 9 de 14 y plano 9A de 14, que reemplazan los inicialmente aprobados.

ARTÍCULO 3º Los demás aspectos contenidos en el Acto Administrativo No. 11001-3-23-2192 del 28 de noviembre de 2023, se mantienen.

ARTÍCULO 4º Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al titular del trámite.

ARTÍCULO 5º Copia de este Acto Administrativo reposará en el Archivo de este Despacho y otro juego se remitirá al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.

JUANA SANZ MONTAÑO



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

11001-3-24-1515 10 JUL 2024

Continuación Acto Administrativo No.

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-23-2192 del 28 de noviembre de 2023, por el cual se concede Modificación de la licencia de urbanización vigente y Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento, para el predio ubicado en la AC 26 96 A 60, AC 26 96 A 48, AC 26 96 A 20 y CL 51 96 A 67 (ACTUALES), en la Localidad de Fontibón, en Bogotá D.C.

ARTÍCULO 6º Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá

10 JUL 2024

ARG. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C.

Proyectó: Arq. Marcela Forero

Revisó: Alexandra Landeta

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

16 JUL 2024